



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/899/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/04/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 122/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario JUAN CARLOS GUTIÉRREZ MANCILLA, PROFESIONAL grado 14° EUS, PLANTA, en LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de PUCHUNCAVÍ, para realizar registro fotográfico de la entrega de extintores al "sitio balneario popular y campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví". Reembolso gastos asociados al traslado y otros.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN CARLOS GUTIÉRREZ MANSILLA, RUN N° 10632132-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de PUCHUNCAVI a contar del 28 de abril de 2023 y hasta el 28 de abril de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40%, reembolso gastos asociados al traslado y otros.



1682436541358917



1683029893302



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-01-004-006 del Plan Anual de Inversión de 2023 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1682436541358917



1683029893302

